

D.^o Aquilino Puello

y Ferreraz

D.^o Pedro Ramer
Aut. de Aguilar

D.^o Juan Navarro
Taboza

D.^o Manuel Puello
y Ferreraz

D.^o Celestino Ferreraz
del Puerto

D.^o Juan Bautista
Madr. Juerga

José de Salazar,
y Maldonado

José Ferreraz
Juan Antonio Ferreraz
de Noble

En la Villa de Caravaca en diez y ocho de Enero
de mil ochocientos y cinco precedida Citación an-
te mí por medio de papelería expusita al am-
to a que se ha tratado se junta el Consejo Justicia
y Residencia de ella asaron los señ. D. Aquilino
Puello Preside perpetuo por ocupación de
D. Andrés Antonio Romero Abogado de los R.^{os}
Consejos R.^{os} y Capitan agrario de la misma plaza
Mag.^o D. Juan Navarro Arvizu D. Alonso
Carreras y Melgarejo teniente de D.^o Pedro
Ramón Melgarejo D. Celestino Ferreraz del
Puerto D. Manuel Puello: D. Juan Bautista
Martínez Juerga D. José María y D. Joseph
de Salazar Pro. Síndico del al. Común y se acordó
lo siguiente

Viose por memorial de D. Fernando Luis Puerto
Capellan de la parroquia de San Andrés de la villa de Caravaca
de la Capilla de la Santa Cruz, se acordó que
haga favor que presente la forma de un memorial
y con vista se proceda a acordar lo conveniente